



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 17 de diciembre de 2014 de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	20.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.800,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	8.600,00
6.	Inversiones reales	38.320,00
9.	Pasivos financieros	6.580,00
	Total presupuesto de gastos	109.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	27.950,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.200,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.650,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total presupuesto de ingresos	109.800,00

Plantilla de personal. –

A) Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada. Habilitación estatal, cubierta en propiedad.

B) Laboral: Limpieza, contrato laboral fijo a tiempo parcial.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz